



ORDENANZA N° 16/18.-

Crespo – E.Ríos, 24 de Abril de 2018.-

VISTO:

La necesidad de modificar la Ordenanza N° 08/17, y

CONSIDERANDO :

Que mediante la presente se propone una reforma parcial de la Ordenanza N° 08/17, por la cual se desafectó del Servicio Público y se autorizó su posterior venta en Pública Subasta o Licitación Pública de varios automotores pertenecientes al patrimonio municipal.

Que se ha realizado una nueva evaluación de los costos operativos de varias de las maquinarias desafectadas junto a la posible realización y/o venta de los mismos, resultando más conveniente a los intereses del servicio municipal mantener a algunos de ellos dentro del patrimonio municipal y en servicio.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 08/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1º.-** Procédase a la desafectación del Servicio Público y posterior venta en Pública Subasta o Licitación Pública, del siguientes automotor inventariado y que se detalla, ajustándose para ello a la normativa actual y disposiciones vigentes concordantes y complementarias:

- a) Motoniveladora CHAMPION 710 año 1997, Código de inventario N°1866."

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.